



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/008/2019

----- **CONSIDERACIONES** -----

a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----

b) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T/S.I./038/2018**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00939418, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de la cual le fue proporcionado un link de acceso a internet correspondiente al apartado de transparencia de dicha Secretaría en el oficio antes mencionado.-----

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, dado que las facultades de registro de información de nómina y plantilla de servidores públicos de la Secretaría de Administración no son parte de las establecidas en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca correspondientes a este H. Congreso del Estado, sin embargo, sí lo son de la Secretaría de Administración, esto con fundamento en los artículos 27 fracción XIII, artículo 46 fracciones I, II, II, IV, V y XLIII de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, como información que

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/008/2019

pueda ser de utilidad 79 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:-----

----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00939418 de la ciudadana AZUCENA CONTRERAS en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración.-----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las trece horas con cero minutos del día ocho de enero del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal. – **DAMOS FE.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/008/2019

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



Lic.-Jorge Abraham González Illescas
**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Omar Maldonado Aragón
**Secretario de Servicios
Administrativos.**



Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
**Titular del Órgano
Interno de Control.**